



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 282-2019-AL-MPC

Cañete, 09 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Carta de Renuncia de fecha 27 de setiembre de 2019, presentado por el Lic. Wilber Trujillano Alcalá y la Resolución de Alcaldía N° 222-2019-AL-MPC de fecha 25 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 160° señala que: **la Gerencia de Desarrollo Económico Territorial y Turismo** es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas vigentes; estableciendo sus funciones en el Art. 162° del mismo cuerpo normativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 222-2019-AL-MPC de fecha 25 de julio de 2019, se designó al Lic. Wilber Trujillano Alcalá, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 27 de setiembre de 2019, el Lic. Wilber Trujillano Alcalá presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Lic. Wilber Trujillano Alcalá al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Econ. Denis Paúl Fernández Luna en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente, a los interesados y a las Unidades Orgánicas de este Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957